

2011-587 MORENO TAFURT VS MARTHA C IZQUIERDO- REC. REPOSICION

Lilly Garcia Acero <lillygarcia1601@gmail.com>

Jue 28/09/2023 8:41

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (998 KB)

2011-587 MORENO TAFURT VS MARTHA C IZQUIERDO- REC. REPOSICION.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto memorial con recurso de reposición contra auto que ordena terminación, para su respectivo trámite.

Mil gracias, Bendecido día.

Lilly García Acero.

Abogada

Tel. 3173472174



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



LILLI GARCIA ACERO
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : MORENO TAFURT S.A.
DEMANDADOS ; MARTHA CECILIA IZQUIERDO VILLA
RADICACION : 2011-00587

LILLI GARCIA ACERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada titulada e inscrita, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada especial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito de manera respetuosa, estando dentro del término legal, manifiesto a su despacho que **interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación** en contra del auto interlocutorio No. 2238 del 22 de septiembre de 2023, notificado en estado del 25 de septiembre de 2023 en los siguientes términos:

Mediante dicha providencia su despacho resuelve dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, fundamentando que el expediente ha estado sin movimiento alguno desde el mes de marzo del año 2020, y que se cumple uno de los requisitos prescritos establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, sostiene:

“Para el asunto que nos ocupa encaja en el supuesto jurídico previsto en el literal b numeral segundo de la citada norma, al establecer que, el desistimiento tácito aplica para procesos con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución y ha permanecido inactivo en la secretaría del juzgado por más de dos (2) años, sin que la parte interesada haya realizado o solicitado alguna actuación durante dicho término, esto podrá hacerse a solicitud de parte o de oficio, y sin necesidad de requerimiento previo.

El desistimiento tácito es una forma anormal de terminación del proceso, que se sigue como consecuencia jurídica del incumplimiento de una carga procesal a cargo de la parte que promovió un trámite, y de la cual depende la continuación del proceso, pero no la cumple en un determinado lapso; entendiéndose entonces esta figura, como una especie de castigo consecuencia de la falta de interés de quien demanda para continuar con el proceso, presumiéndose la negligencia, omisión o inactividad de la parte.

Debo manifestar al despacho que el día 31 de enero de 2022 se aportó al despacho vía correo electrónico memorial contentivo de liquidación del crédito actualizada al 31 de enero de 2022, encontrándose a la fecha pendiente de trámite.

Cra. 30 No. 65-129 Palmira Valle Tel. 287 43 56 Cel. 3173472174
Correo electrónico: Lilly_163@hotmail.com Lillygarcia1601@gmail.com



LILLI GARCIA ACERO
ABOgada
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Revisando el historial de actividad de la aplicación mailtrack, se reporta que el email fue abierto por el despacho

mailtrack

2011-587 MORENO TAFURT VS MARTHA C IZQUIERDO- APORTO LIQ ACTUALIZADA

Destinatarios	Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Envio	31 ene. 2022 a las 08:16
Actividad	1 apertura Seguimiento de enlaces Actualizar Seguimiento de PDF Actualizar

Actividad de email

31 ene. 2022

Email abierto 08:17
por Juzgado 05 Civil Municipal - Valle...

Con lo anterior quiero demostrar, que no ha habido falta de interés ni desidia por nuestra parte como demandantes en el impulso del proceso; por el contrario, se realizó actuación procesal y estamos a la espera que el despacho le dé el trámite correspondiente, es decir se dio cumplimiento a la carga procesal antes que se le diera efectividad a la figura del desistimiento tácito.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más respetuosa, se revoque para reponer el auto interlocutorio No. 2238 del 22 de septiembre de 2023, y se ordene la continuación del proceso, dándole el trámite respectivo a la liquidación del crédito aportada; o en su defecto, de no considerarlo procedente, solicito se me conceda el recurso de apelación.

Como prueba de lo aquí manifestado, adjunto copia del memorial aportado, con el correo mediante el cual fue remitido al despacho el día Lunes 31 de enero de 2022 a las 08:16 horas

Del Señor Juez,

LILLI GARCIA ACERO
C.C.No. 66.784.439 PALMIRA
T.P.No.169.992 C.S.JUD.

Cra. 30 No. 65-129 Palmira Valle Tel. 287 43 56 Cel. 3173472174
Correo electrónico: Lilly_163@hotmail.com Lillygarcia1601@gmail.com



Lilly Garcia Acero <lillygarcia1601@gmail.com>

2011-587 MORENO TAFURT VS MARTHA C IZQUIERDO- APORTO LIQ ACTUALIZADA A 31-01-22

Lilly Garcia Acero <lillygarcia1601@gmail.com>

31 de enero de 2022, 8:16

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Adjunto memorial con liquidación de crédito para su respectivo trámite.

Muchas gracias,

Lilly Garcia Acero:
Abogada
Tel. 3173472174



 **2011-587 MORENO TAFURT VS MARTHA C IZQUIERDO- APORTO LIQ ACTUALIZADA A 31-01-22.pdf**
566K



LILLI GARCIA ACERO
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

SEÑOR:
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : CONSORCIO MORENO TAFURT
DEMANDADO : MARTHA CECILIA IZQUIERDO VILLA
RADICACION : 2011-587

LILLI GARCIA ACERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada titulada e inscrita, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, apporto liquidación del crédito actualizada al 31 de enero de 2022 por un valor total de \$29.166.349,38, a fin de que sea tenida en cuenta.

RESUMEN LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 6.071.800,00
INTERESES APROBADOS A 29-02-2020	\$ 19.951.647,40
INTERESES MORATORIOS A 31-01-2022	\$ 3.142.901,98
GRAN TOTAL CAPITAL + INTERESES AL 31-01/2022	\$ 29.166.349,38

Del Señor Juez,

LILLI GARCIA ACERO
C.C.No. 66.784.439 PALMIRA
T.P.No. 169.992 del C.S.JUD.

*Cra. 30 No. 65-129 Palmira Valle. Tel. 287 43 56 Cel. 3173472174
Lilly_163@hotmail.com | Lillygarcia1601@gmail.com*

LIQUIDACION ACTUALIZADA A 31-02-2022						
CONSORCIO MORENO TAFURT VS MARTHA CECILIA IZQUIERDO VILLA						
LIQUIDACION EN FIRME A 29-02-2020						
TOTAL CAPITAL					\$	6.071.800,00
INTERESES RECONOCIDOS A 29-02-2020					\$	19.951.647,40
TOTAL LIQUIDACION APROBADA A 29-02-2020					\$	26.023.447,40
NUEVA LIQUIDACION						
CAPITAL					\$	6.071.800
LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS DESDE 01-02/20 A 31-01/22						
ITEM	MES-AÑO	NO DIAS	TASA USURA SUPERF.	TASA MES	TOTAL INT.	
1	mar-20	31	28,43%	2,37%	\$ 148.646,10	
2	abr-20	30	28,04%	2,34%	\$ 141.877,73	
3	may-20	31	27,29%	2,27%	\$ 142.685,61	
4	jun-20	30	27,18%	2,27%	\$ 137.526,27	
5	jul-20	31	27,18%	2,27%	\$ 142.110,48	
6	ago-20	31	27,44%	2,29%	\$ 143.469,89	
7	sep-20	30	27,53%	2,29%	\$ 139.297,21	
8	oct-20	31	27,14%	2,26%	\$ 141.901,34	
9	nov-20	30	25,91%	2,16%	\$ 131.100,28	
10	dic-20	31	26,19%	2,18%	\$ 136.934,27	
11	ene-21	31	26,49%	2,21%	\$ 138.502,82	
16	feb-21	28	26,31%	2,19%	\$ 124.249,27	
17	mar-21	31	26,12%	2,18%	\$ 136.568,27	
18	abr-21	30	25,97%	2,16%	\$ 131.403,87	
19	may-21	31	25,83%	2,15%	\$ 135.052,01	
20	jun-21	30	25,82%	2,15%	\$ 130.644,90	
21	jul-21	31	25,77%	2,15%	\$ 134.738,30	
22	ago-21	31	25,86%	2,16%	\$ 135.208,87	
23	sep-21	30	25,79%	2,15%	\$ 130.493,10	
24	oct-21	31	25,62%	2,14%	\$ 133.954,03	
25	nov-21	30	25,91%	2,16%	\$ 131.100,28	
26	dic-21	31	26,19%	2,18%	\$ 136.934,27	
27	ene-22	31	26,49%	2,21%	\$ 138.502,82	
INT. MORA A 31-01-2022					\$	3.142.901,98

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 6.071.800,00
INTERESES APROBADOS A 29-02-2020	\$ 19.951.647,40
INTERESES MORATORIOS A 31-01-2022	\$ 3.142.901,98
GRAN TOTAL CAPITAL + INTERESES AL 31-01/2022	\$ 29.166.349,38